

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 784/81, a instancia de don José Antonio Farrán Comas, representado por el Procurador señor Saura Ruiz, contra don José Manuel Pérez Mira, en reclamación de 678.850 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 23 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

Tercera: Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Una sexta parte en nuda propiedad de piso 3.º izquierda, tipo B, de la casa en esta ciudad, en la calle de Isaac Albéniz, número 13 de policía. Está situado entre los pisos 4.º y 2.º izquierdas. Se compone de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, galería sobre el patio de luces, mirador y balcón. Terraza en su fachada. Mide 72,65 metros cuadrados de superficie edificada, teniendo una superficie útil de 57,99 metros cuadrados. Consta de la inscripción tercera de la finca 10.874, al folio 98 del libro 188 de la sección 1.ª de Alicante. Valorada en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

2. Número 9. Vivienda situada en la entraplanta del edificio sito en Alicante, partida de Los Angeles, hacienda Benisuadet, por donde tiene entrada a los altos, calle en proyecto, número 1, y con fachada también en las calles en proyecto y particular, a las que hace chaflán, tipo B-8. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, vestíbulo, paso y galería. Extensión 76,71 metros cuadrados de superficie útil. Consta de la inscripción segunda de la finca 48.727, al folio 173 del libro 797 de la sección 1.ª de Alicante.

Valorada en un millón ochocientos cincuenta mil (1.850.000) pesetas.

3. Número 10. Vivienda situada en la entraplanta del edificio sito en Alicante, partida de Los Angeles, hacienda Benisuadet,

calle en proyecto, número 1, por donde tiene entrada a los altos, y con fachada también a calles en proyecto y particular, a las que hace chaflán, tipo A-8. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, vestíbulo, paso y galería. Extensión 79,85 metros cuadrados de superficie útil. Consta de la inscripción segunda de la finca 48.729, al folio 1.º del libro 797, sección 1.ª de Alicante.

Valorada en un millón ochocientos cincuenta mil (1.850.000) pesetas.

4. Número 3. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Alicante, partida de Los Angeles, hacienda Benisuadet y su calle en proyecto, hoy Ciudad de Bari, número 1, y parte del sótano del mismo, con fachada y entrada por la calle en proyecto, a la que hace chaflán. Se compone de nave y aseo. Extensión en sótano 178,25 metros cuadrados, y en planta baja 346,24 metros cuadrados, ambos útiles, haciendo un total de superficie de 524,49 metros cuadrados de superficie útil. Consta de la inscripción segunda de la finca 48.715, al folio 149 del libro 797, sección 1.ª de Alicante.

Valorada en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

5. Número 8. Casa letra F, destinada a una vivienda unifamiliar, situada en término de Alicante, partida del Cabo de la Huerta, se compone de planta baja que cuenta con porche, vestíbulo, comedor-estar, cuarto de aseo, cocina, garaje, patio, terraza y jardín particular, piso alto con acceso mediante escalera interior, que cuenta con paso, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Mide 585 metros cuadrados de superficie, de los que corresponden 70 metros cuadrados a la parte edificada, hallándose el resto de 515 metros cuadrados destinados a jardín particular.

Consta de la inscripción segunda de la finca 45.694, al folio 201 del libro 736, de la sección 1.ª de Alicante.

Valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

6. Número 4. Local comercial número 4, en la planta baja o 1.ª del inmueble, letra C del bloque 4, sito en la partida de la Cruz, sin número en la calle llamada Diagonal, en la confluencia en la carretera de Villafranqueza de Alicante, fuera de la vertical de los pisos, destinado a comercio, situado en la colonia Requena. Mide 35,52 metros cuadrados de superficie. Tiene su acceso por la calle situada al este del edificio. No tiene anejo alguno en el inmueble y sus vuelos forman parte de los elementos comunes del edificio. Consta de la inscripción 4.ª de la finca 20.885, al folio 248 del libro 348, de la sección 1.ª de Alicante.

Valorada en ochocientos mil (800.000) pesetas.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1983. Lo manda y firma S. S.ª, doy fe. Ante mí, el Secretario.—1.485-3.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 509 de 1979, a instancias de «Obrascón, S. A.», representada por el Procurador señor Calvo Sebas-

tiá, frente a don José Luis Campos de Azcárate, sobre reclamación de pesetas 33.421.669,25, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 13 de mayo del año en curso y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Por ser tercera subasta, sale sin sujeción a tipo fijo.

Cuarta.—Al no haber presentado el ejecutado los títulos, se tiene por bastante acreditado lo que resulta de la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La suma reclamada es de pesetas 33.421.669,25, habiéndose adjudicado ya la cantidad de 8.842.544 pesetas.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.ª Planta comercial baja, en la urbanización «Torre Espigón», partida del Tracho, en Campello, finca registral número 13.586, valorada en 3.570.000 pesetas.

2.ª En el mismo término y partida, edificación a tejavana, destinada a cochera, con fachada a la carretera de la playa de Valencia, sobre una parcela de 1.610 metros cuadrados, finca registral número 2 de Alicante, libro de Campello, valorada en 4.800.000 pesetas.

Total, 8.370.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1983.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano. El Secretario, Santiago Ortega García. 3.305-C.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 367 de 1982 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Tapia Aparicio, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga en concepto de pobre, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Faba Figueredo y doña Irene Segura Gómez, los que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 461.944,74 pesetas de principal, intereses al 14,60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 100.000 pesetas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada que responde de dichas cantidades:

Vivienda tipo B), en planta cuarta, señalada con el número 18 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas, sin número, en una calle de reciente apertura; de nueve metros de anchura, próxima al camino de Ronda y de la Sismológica, en la Cruz de Caravaca, de esta capital. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados construidos, y útil de 68 metros con 33 decímetros. Linda: Norte, el distribuidor de planta, el patio descubierto y otro patio que parte de esta planta; Este, don Emilio Díaz Molina y doña Angustias Caballero; Sur, calle de reciente apertura de ocho metros, y al Oeste, la vivienda tipo C, haciéndolo además por el Este y Sur, el citado patio que parte de esta planta. Su cuota de participación es de 4,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 186 del tomo 1.090, libro 621 de Almería, finca número 16.527, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 17 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 850.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Se podrá hacer el remate con la facultad de cederlo a un tercero, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la institución actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 17 de marzo de 1983. El Juez.— El Secretario.—2.958-A.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1451/81-V, por la «Compañía General de Tabacos de Filipinas, S. A.» y «Roviralta y Cía, S. A.», contra «Canteras y Aglomerados, S. A.», representada la primera por el Procurador señor don Luis María Mundet Sugañes, por providencia del día de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, haciéndose constar que fue de 10.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Los gastos de subasta y postores serán a cargo del rematante.

Cuarta.—Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

«Pieza de tierra sita en el término municipal de Llíssa de Vall, de superficie 17.835 metros 87 decímetros cuadrados, equivalentes a 472.078,02 palmas, también cuadrados, que linda: Al Norte, con Manso Oliveras, propiedad de sucesores de M. Vilardebó; al Sur, con Manso Catallops, propiedad de José Oriach; al Oeste, en su mayor parte, con resto de finca y, en una pequeña parte, con Manso Guardiola, y al Este, con finca propiedad de «Canteras y Aglomerados, S. A.». Está real y positivamente libre de cargas. Va delimitada con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, A, en el plano que me entregan, en el que asimismo está enmarcado en rojo, cuyo plano firman a mi presencia los otorgantes y me entregan con objeto de que quede unido a esta escritura. La descrita finca es parte que se segrega de la mayor que, en el título que luego se dirá, se describió en los términos siguientes: «Pieza de tierra, sita en término de Llíssa de Vall, de extensión total 4 hectáreas 31 áreas 58 centiáreas, equivalentes a 43.158 metros cuadrados. Linda: Al Norte, Manso Oliveras, propiedad de sucesores de M. Vilardebó; Sur, Manso Catallops, propiedad de José Oriach; Este, finca de que se segrega, propiedad de «Canteras y Aglomerados, Sociedad Anónima», y Oeste, el manso Guardiola de Francisco Serra, mediante torrente en una pequeña parte. Título: Pertenece la mayor finca acabada de relacionar a la Sociedad «Canteras y Aglomerados, S. A.», por haberla segregado de la registral número 242, mediante escritura autorizada por el Notario de esta residencia, don Luis Féliz Costea, el día 12 de septiembre de 1973, que causó la inscripción primera de la finca 1.363, al tomo 783, libro 14 de Llíssa de Vall, folio 179, cuya mayor finca registral número 242, adquirió por compra del terreno a don Ramón Ferrer Calvet, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Granollers, don José Mair Montagut, el día 7 de febrero de 1964; por otra escritura ante el propio Notario, señor Montagut, de fecha 5 de octubre de 1964, declaró la obra nueva de una nave industrial, que causó la inscripción cuarta de la finca número 242, y finalmente por escritura de fecha 14 de diciembre de 1965, ante el susodicho Notario señor Montagut, declaró la obra nueva de otra nave industrial, que fue objeto de la inscripción tercera de la finca 242: Se hace constar que la segregación se ha practicado por el linde este de la mayor finca relacionada la superficie de la cual ha quedado reducida en la de la segregada.»

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.363-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo número 125/79-A, promovidos por «Fomento Industrial Auxiliar, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Fernández Valls y «Comercial Carnella, Sociedad Anónima», en reclamación de

747.494 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y en los que ha acordado, en proveído de esta fecha, notificar a dichos demandados en ignorado paradero, que por la representación de la actora, en la subasta celebrada el pasado día 20 de enero de 1983, se ofreció para el remate de los bienes embargados la suma de 1.700.000 pesetas, importe que no cubre el tipo de la subasta, habiendo sido declarada desierta la celebrada simultáneamente ante los Juzgados de Madrid, para que en el término de nueve días puedan pagar a la acreedora «Fomento Industrial Auxiliar, S. A.», librando así los bienes subastados, o presente ante este Juzgado persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la propia Ley, bajo apercibimiento de aprobarse el remate y llevándose a efecto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en ignorado paradero, libro el presente, que firmo en Barcelona a 14 de marzo de 1983. El Secretario.—1.500-16.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 855/82-3.ª, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Shopping Centers, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 8 de junio, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán, subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 127, 128, 149, de la calle Centro Comercial «Baricentro», de la localidad de Barberá del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.206, folio 164, libro 240, finca número 1.554, inscripción primera.

Valorada en 318.374.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—3.111-C.

*

Don Joaquín García Laverna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.538-M de 1982, instado por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don Pedro Terrón Pozo y doña María Martínez Dávila, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera pública subasta el día 20 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 59, de la calle Irlanda, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 634, folio 202, libro 526 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 37.787, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 1.723.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 15 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Juan Mariné.—3.127-C.

*

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 26/79-C, instado por don Eliseo Herrando Villanueva contra «Compañía Internacional de Financiación, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta para el día 15 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote

Finca número 31, de la avenida Generalísimo Franco, número 477, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1269, folio 152, libro 802 de Gracia, finca número 32.439, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de pesetas, 15.840.000.

Segundo lote

Departamento número 31, de la avenida del Generalísimo Franco, número 477, local comercial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1269, libro 802 de Gracia, folio 154, finca número 32.441, inscripción segunda. Valorada en 8.880.000 pesetas.

Tercer lote

Urbana. Departamento número 31, de la avenida Generalísimo Franco, número 477, local, digo departamento, ubicado en la planta decimoséptima, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1269, libro 802 de Gracia, folio 154, finca número 32.443, inscripción segunda. Valorada en 4.680.000 pesetas.

Barcelona a 16 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez. El Secretario.—1.632-11.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.862-S de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Condal, S. A.», representado por el Procurador señor Sans Coll, contra Miguel Gatnau Balsells y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 24 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración pericial.

Segunda.—Que el remate goirá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca número 30.450. Departamento número 9. Local comercial de la planta entresuelo, puerta 1.ª, de la escalera B, situado en la primera planta alta del edificio situado en la Travesera de Gracia, con los números 274 al 278, y en la calle de Sicilia, con los números 335 y 341, de esta ciudad. Mide 140 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, parte segregada, actualmente departamento número 7, y parte con el departamento número 12; al Este, departamento número 15; Oeste, departamento número 10, y al Sur, PP. Misioneros del Corazón de María. Tiene asignado un coeficiente de 231 milésimas por 100.

Finca número 30.452. Departamento número 10. Local comercial de la planta entresuelo, puerta 2.ª, de la escalera B, situado en la primera planta alta del edificio situado en la Travesera de Gracia con los números 274 al 278, y en la calle de Sicilia con los números 335 y 341, de esta ciudad. Mide 107 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, porción segregada del propio departamento, actualmente departamento número 7; al Este, con el departamento número 9; al Oeste, con el departamento número 7 y en parte, con patio de luces, y al Sur, con los padres misioneros del Sagrado Corazón de María. Tiene asignado un coeficiente de 698 milésimas por 100.

Finca número 30.462.—Departamento número 15. Local comercial de la planta entresuelo, puerta 1.ª, de la escalera D. Situada en la primera planta alta del edificio, en la Travesera de Gracia, números 274 y 278, y en la calle Sicilia, números 335 y 341, de esta ciudad. Mide 79 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de una dependencia. Linda: Al frente, Este, rellano y caja de la escalera D, ascensor y patio de luces; derecha, entrando, Norte, local comercial de la planta entresuelo, puerta 1.ª, de la escalera C; izquierda, Sur, padres misioneros del Sagrado Corazón de María; al fondo, Oeste, local comercial de la planta entresuelo, puerta 1.ª, de la escalera B; por encima, con la planta primera, y por debajo, con la planta semisótanos. Tiene un coeficiente de 512 milésimas por 100.

Valoración de las referidas fincas:

Finca número 30.450: 1.950.000 pesetas.
Finca número 30.452: 1.500.000 pesetas.
Finca número 30.462: 1.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.545-16.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.743/82-3.ª-AN,

instado por don Ramón Mata Jovells, representado por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra don Emilio García Castaño, he acordado por providencia fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, señalándose la misma para el día 3 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa de dos plantas, señalada de número 16 de la calle particular del término de Lliçá de Vall. Compuesta de planta baja distribuida en entrada, cocina, comedor, dormitorio y armario, y de planta alta, distribuida en entrada, cocina, comedor, dormitorio y armario, y de planta alta, distribuida en tres dormitorios y aseo, con una superficie total de 62 metros 80 decímetros cuadrados, a la que realmente contenga dentro de sus límites. Linda: Frente a Este, plaza de la mayor finca; derecha a Norte, departamento número 17; izquierda a Sur, departamento número 15, y al fondo a Oeste, departamento número 26. Coeficiente, 2,7777 por 100.

Inscrita al tomo 1.349, libro 24 de Lliçá de Vall, folio 14, inscripción 5.ª, Registro de la Propiedad de Granollers, especialmente hipotecada por don Emilio García Castaño.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo para la subasta dicha cantidad.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 21 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario, Antonio Rurtord Paine.—1.548-16.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.715 de 1981-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra don Ramón de Dios Cluquell, en reclamación de 1.116.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones y sin sujeción a tipo:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de mayo próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

Finca número 10.—Vivienda piso ático interior, puerta primera, de la casa sita en la villa de Santa Coloma de Gramanet, frente a la calle Cultura, donde tiene el número 56, antes 64; mide 58,10 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Sur, parte el ático exterior, segunda puerta, y parte escalera y rellano, donde tiene la puerta de entrada; derecha, entrando, Este, con José Maxé y esposa, mediante en parte, un patio de luces; por la izquierda, Oeste, sucesores del señor Riu, y por el fondo, Norte, la proyección vertical del patio posterior de los bajos vivienda. Coeficiente, 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 354, libro 273 de Santa Coloma de Gramanet, al folio 38, finca número 17.340, siendo la inscripción tercera la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en un 1.500.000 pesetas.

Barcelona, 30 de marzo de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz-Gabriel.—El Secretario judicial.

Diligencia: Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.—2.961-A.

Edicto adicional

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 425/81-S, promovidos a instancia de don Francisco Rovira Planas, contra don José Vallvé Timoneda, en reclamación de cantidad, y en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado el dirigir el presente edicto, como adicional al librado en su día y de fecha 15 de marzo próximo pasado, en el que se sacaba a subasta una finca y se señalaba el día 23 de mayo, y siendo inhábil dicho día, se señala el próximo 24 de mayo y hora de las diez de su mañana.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.270-C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 992/80, a instancia de «Suministros Eléctricos Rele, S. A.», contra don José Manuel Rodríguez Marcos, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más

abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 20 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Casa sita en Anguciana (Rioja), en la calle Río Ea, número 6, inscrita en el Registro de Haro al tomo 1.414, folio 213, finca 3.401.

Dozava parte de la finca sita en Anguciana, inscrita en el Registro de Haro al tomo 1.414, folio 205, finca 3.393.

Sexta parte de la finca sita en Anguciana, inscrita en el Registro de Haro al tomo 1.414, folio 205, finca 3.396.

Las tres fincas antes descritas configuran una misma unidad, ya que la primera es una casa-chalé con jardín, de una superficie de aproximadamente, 200 metros cuadrados, de los cuales se hallan construidos unos 60 metros cuadrados por planta, constando de tres plantas, la primera que es semisótano, siendo su utilización de garage-merendero y bodega. La segunda, distribuida en «hall», salón, cocina, terraza y servicio. La tercera, distribuida en «hall», tres dormitorios, y cuarto de baño. La segunda y tercera fincas antes indicadas son la calle de la urbanización y un pequeño espacio verde destinado a «solarium».

Valorado pericialmente todo ello en la suma de 4.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.262-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.310/82, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra Felisa Abona Abona y Pedro Ugalde Abona, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 9 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

a) La mitad indivisa de la casería «Terjera» y sus pertenecidos, descrita en el testimonio que se acompaña. Inscrita en el Registro en el libro 9, folio 107, finca 154, inscripción octava.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

b) La mitad indivisa del monte castañal «Isuscundi», inscrita en el libro 20, folio 160 vuelto, finca 765, inscripción cuarta.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

c) Mitad indivisa de la casa número 23 de la calle Udiarraga de Miravalles, figura en el libro 6, folio 203 vuelto, finca 225, inscripción once.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.317-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de número 199/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Vicente Varas Sousa y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 31 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 4.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha centro, tipo C, de la planta alta primera, que tiene una superficie construida de 76,99 metros cuadrados. Linda: Al Este, vivienda derecha izquierda de su respectiva planta; Oeste, terreno libre de edificación y en parte con la vivienda derecha de su respectiva planta; Sur, terreno libre de edificación, y

Norte, vivienda derecha de su respectiva planta y en parte con terreno libre de edificación. Forina parte de la casa señalada con el número 31 de la calle Marcelino Menéndez y Pelayo, de Castro Urdiales, Santander.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1983. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.966-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 970 de 1982 se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador señor Valdivielso, contra don Víctor Uriaga y doña María de Laurrieta Vía, sobre reclamación crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 30 de mayo y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda exterior derecha, letra D, del piso segundo de la casa señalada con el número 2 de la calle Rafaela Ibarra, de Deusto (Bilbao). Valorada para esta segunda subasta en la suma de 2.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.929-4.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 650/1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra don Ciriano Cirión Azpillaga y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 23 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100

del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta:

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Local comercial de planta baja de 190,20 metros cuadrados de la casa número 28 de la calle General Mola, de Baracaldo: 5.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.967-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.164 de 1982, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Rodrigo, contra don Juan Luis Markoartu Begoña y doña Mercedes González Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 9 de junio y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—38: Vivienda derecha-derecha, tipo F, del piso décimo de la casa cuadruple, en el barrio de Ibarrecolanda, en la manzana número 79 de Deusto, Bilbao. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.968-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 642/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los benefi-

ciosi de pobreza, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra «Auto Reparaciones San Miguei, S. L.», en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 3 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 32.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Local abierto sobre la actual cubierta del edificio destinado a aparcamientos de vehículos con acceso por rampa exterior.

Lote segundo.—Local en semisótano y planta alta primera, comunicados entre sí, que tienen también acceso por el portal y escalera. Inscrito al folio 79 y 84 vuelto, libro 12 de Basauri, finca número 268, inscripciones séptima y undécima.

Ambos locales forman parte integrante del edificio industrial señalado con el número 6 de la calle Víctor Pradera en el barrio de Pozocoeche de la Antsiglesia, de Basauri.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.034-C.

BURGOS

Edictos

Don José Luis López-Muñiz Goñi, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1982, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán Ayllón, contra doña Rosalía Batiz Jáuregui, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, a la que salen los bienes por el 75 por 100 de su tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En casa señalada con el número 1 en el grupo «Los Alamos», paraje de «Los Pradillos», en Medina de Pomar (Burgos), figurando entre los departamentos independientes, que la integran, el siguiente: «Número 4 o vivienda letra B, situada a la izquierda, subiendo, en la planta alta primera, que linda: Norte, portal, escalera y vial; Sur, casa número 2 de este grupo; Este, terraza comunitaria, y Oeste, vial. Mide 75 metros 88 decímetros cuadrados, y le corresponde una participación del 10,37 por 100 en los elementos comunes del edificio».

Inscrita al tomo 1.707 del Archivo, libro 72 del Ayuntamiento de Medina de Pomar, folio 71.

Valorado a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 2.465.000 pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el 75 por 100 de su valoración.

Dado en Burgos a 11 de marzo de 1983. El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario.—994-D.

Don Pablo Quecedo Aracil, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros contra don Pablo Martínez González y esposa, doña María Gil Rodríguez, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca, que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 26 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de pesetas 2.580.000, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local planta baja, mano derecha, de la casa sita en la calle Fernán González, señalada con el número 18, de Burgos, antes 19, que consta de dos partes bien definidas, de extensión superficial útil, la una, de 47 metros 50 centímetros, y la otra, de 73 metros 15 centímetros: lo que totaliza una superficie útil de 120 metros cuadrados 85 decímetros, y una construida de 129 metros cuadrados 53 decímetros. Se le asigna una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 11 enteros 75 por 100; inscrita al tomo 3.242, libro 214, de la sección primera de Burgos, folio 236, finca 17.690.

Dado en Burgos a 20 de marzo de 1983. El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—1.269-D.

*

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia de Briviesca y con prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Juan Luis Chichurreta Uriarte y esposa, doña María Esperanza Facal Crespo, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, al haberse dejado sin efecto el remate anteriormente aprobado por falta de consignación del rematante de los bienes objeto de hipoteca, que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 23 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de pesetas 2.550.000, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca urbana sita en Quincoces de Yuso, distrito municipal de Medina de Pomar, casa destinada a vivienda unifamiliar en la urbanización «Ruitxe», compuesta de planta baja destinada a garaje y bodega, y de planta principal, dedicada a vivienda; mide unos 90 metros cuadrados, y linda, en todos sus lados, con el terreno sobre el cual se halla edificada; Este, lo constituye la parcela 14, en el narije de La Idesilla, de unos 766 metros cuadrados, que linda: Norte, con parcela 8; Sur,

con parcela 13; Este, con camino a Reoloso, y Oeste, con parcelas 6 y 7; forma parte integrante de la finca formada por la referida urbanización, correspondiéndola en los elementos comunes de la misma una cuota de una catorzava parte, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.701, libro 80, folio 181, finca 13.026.

Dado en Burgos a 29 de marzo de 1983. El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—1.207-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Eduardo Hijas Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Catellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20 de 1982 que se siguen a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira en nombre y representación de don Alonso Martínez Navarro contra don Juan Ramón Viliarroya Izquierdo y doña Amparo Gimeno Mor, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 16 de mayo de 1983, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

Campo de tierra seco en término de Castellón, partida Estepar, que mide 14 áreas 20 centiáreas, lindante: Norte, José Peris; Sur, Joaquín Monlleó; Este, cuadra, y Oeste, Manuel Villarroig Llop.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 270, folio 237, finca 28.761, inscripción tercera.

Valorada en 13.712.595 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 26 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.189-C.

CUENCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez accidental de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 77/83, sobre divorcio, a instancia de don Rafael Arribas Molina, representado por la Procuradora doña María Josefa Herraiz Calvo, contra doña María del Pilar Ruiz de Lara Redondo, cuyo paradero se desconoce, pero que tuvo su domicilio en esta ciudad, se emplaza a la demandada doña María del Pilar Ruiz de Lara Redondo para que, en el término de veinte días, comparezca en los referidos autos por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuenca a 21 de febrero de 1983.—El Secretario accidental.—3.291-C.

ELDA

Edicto

Don Jesús N. García Paredes, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Elda y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y al número 1.303/82, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, promovido por doña Antonia María Eustaquia, conocida por Antonia Vicent Almoradí, mayor de edad, viuda, empleada, con domicilio en Elda, calle Fal-Conde, 25, de su esposo, don Francisco Soto Sánchez.

Lo que se publica a los fines legales procedentes.

Dado en Elda a 17 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial.—3.289-C. 1.ª-21-4-1983.

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.081 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo, contra don Emilio García Moreno y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes propiedad de dicho demandado:

1.º Predio rústico que se denomina actualmente de San Francisco, situado en las Dehesas de Campanillas, partido 2.º de la Vega, término y jurisdicción de Málaga, con una extensión superficial de 18 hectáreas 86 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con propiedad de don Román Gallardo y don José Jurado; al Sur, con don Miguel Romero Arendo, don José Jurado, camino de Salas y camino de Colmenarejo; al Este, don José Jurado, camino de Salas, Isidoro Guernica, viuda de Cañete, y otros, y al Oeste, río de Campanillas, camino de Somera y don Ramón Gallardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 450, folio 226, finca 4.285, inscripción novena.

Su valor es de 62.482.000 pesetas.

2.º Vivienda piso 3.º A de la casa número 99 del camino de Ronda de Granada, compuesta de siete habitaciones, una de ellas con balcón voladizo, vestíbulo de entrada principal y vestíbulo de entrada al montacargas de servicio, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio. Ocupa una superficie de 149,49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada al libro 390, folio 24, finca 48.414.

Su valor es de 4.250.000 pesetas.

3.º Local comercial en planta baja del edificio de Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, 297, con superficie de 137,09 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada al libro 80, folio 116, finca número 9.330.

Su valor es de 4.500.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de mayo próximo y hora de las once, haciéndose constar:

Primero: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto: Que los títulos de propiedad o certificación que suple los mismos están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Granada a 1 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—3.293-C.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 37 del año en curso, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de los cónyuges don Antonio María Heras Villanueva y doña María Irene Cabal Granda, sobre autorización para la adopción plena del menor conocido por el nombre de Pablo dos Anjos Guinarroja, nacido en Miranda de Ebro (Burgos) en el mes de febrero de 1980, que fue ingresado en el Hogar Provincial de La Rioja el 20 de octubre de 1980.

Y conforme está acordado, se cita y emplaza a los padres de dicho menor, cuya existencia y paradero se desconocen, para que, dentro del término de quince días, puedan comparecer en dicho expediente y alegar lo que estimen conveniente, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a 3 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.301-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, que se siguen en este Juzgado al número 483/81-T, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Garzón Girón, contra don José Luis Vega Pérez, vecino de esta ciudad, avenida del Encinar, 54, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la misma, en este Juzgado, el día 25 de mayo próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate es el del 75 por 100 del tipo de la primera subasta para cada uno de los bienes, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

I. Urbana.—Vivienda en la parcela número 54 del sector denominado «Monte Alto», en la avenida del Encinar, en término municipal de Jerez de la Frontera, compuesta de planta baja y alta. En la planta baja se desarrolla la zona de estar, relación y servicio; y en la planta alta, los dormitorios, apareciendo así, aunque con mayor extensión, del título que presentamos. Toda la finca ocupa una extensión superficial de 600 metros cuadrados, y son sus linderos generales: por el frente o Sur, avenida del Encinar; derecha, entrando, Este, con parcela número 53, de don César Pemán Medina; por la izquierda, Oeste, con avenida de las Viñas, y por el fondo, Norte, con parcela número 55, de doña Consuelo Calle Jiménez. Inscrita en este Registro de la Propiedad de la 3.ª tomo 753, folio 143 vuelto, libro 8 de la sección 1.ª, número 769; encontrándose hipotecada a favor del Banco de Vizcaya.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 6.125.000 pesetas.

II. Rústica.—Parte del cortijo del Pino, situado en el Pago de Caulina, término municipal de Jerez de la Frontera, en la zona regable del Guadalquivir (Cádiz), dentro del sector VI de la misma, que está dominada por el trozo 7.º de los canales principales y constituida por las parcelas 161, 162 y 173 del plan de coordinación de obras de la zona, con una extensión de 13 hectáreas 88 áreas; y linda: al Norte, con la Dehesa Jerezana, propiedad del IRYDA; al Sur, con el resto de la finca matriz; al Este, con FF. CC. Madrid-Cádiz, y al Oeste, con la carretera de Madrid-Cádiz. Sobre la finca descrita existe una casa-vivienda de una sola planta, lindando con aquella por todos sus vientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido por la 1.ª tomo 729, folio 238 vuelto, número 12.378. Está gravada con condición resolutoria a favor del IRYDA, en los términos que resulta del título de nuestra acreencia y que acompañamos a este demanda, y con hipoteca a favor del Banco de Vizcaya.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 6.580.000 pesetas.

III. Rústica.—Suerte de tierra y viña, que es parte del lote número 2, procedente de la finca «Dehesa Jerezana», ya citada, de este término, de seis hectáreas 56 áreas cuatro centiáreas, con estos linderos: Norte, resto de la finca matriz y camino C-263, en medio; al Sur, terrenos de la finca «Dehesa del Pino», también de referencia; al Este, resto de la finca matriz, y al Oeste, carretera general Madrid-Cádiz y canal de riego de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Inscrita en este Registro de la Propiedad por la 1.ª tomo 1.022, sección 3.ª, libro 33, folio 32, número 3.701, afecta a la misma condición resolutoria aludida al describir la finca II, anterior, y a la hipoteca del Banco de Vizcaya, también de referencia.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 3.052.000 pesetas.

IV. Rústica.—Suerte de tierra y viña, que constituye en unión de otras el lote número 2, procedente de la finca «Dehesa Jerezana», en término de esta ciudad, de 10 hectáreas 83 áreas 96 centiáreas. Linda: al Norte, con resto de la finca madre y camino C-263, en medio; al Sur, terrenos de la «Dehesa del Pino»; al Este, FF. CC. Madrid-Cádiz y desagüe D-121-2,

en medio, y al Oeste, con el resto de la finca madre de que se segregó. Sobre ella existen dos edificaciones de una planta, que se describen en el título que presentamos. Inscrita por la 1.ª, tomo 1.022, sección 3.ª, libro 33, folio 34, número 3.702. Gravada como los anteriores B) y C) con la condición resolutoria de referencia e hipoteca a favor del Banco de Vizcaya.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 4.375.000 pesetas.

V. Urbana.—Bodega en Sanlúcar de Barrameda, calle San Antón, sin número, compuesta de dos naves. Linda: al Norte, con la calle por donde tiene su entrada; por derecha o Este, con almiscate de la misma bodega y casa de doña Pilar Pina, viuda de Margelina; por espalda o Sur, con la misma finca, y por izquierda u Oeste, con casa de Tomás Martínez Ortega y carretera de dicha población a Puerto de Santa María. Inscrita en el Registro de la Propiedad de aquel partido por la 11.ª, tomo 229, libro 142, folio número 78, número 4.856. Afecta a la hipoteca a favor de Banco de Vizcaya, que venimos repitiendo.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 868.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de marzo de 1983.—El Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—1.585-3.

MADRID

Edictos

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hácese saber: Que en este Juzgado y con el número 855-74-B, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Valladolid, S. A.», representado por el Procurador señor Granados Weil contra don Enrique Rubio Sañudo y don Santiago Rubio Sañudo sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de mayo de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, ala derecha.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 9.404.192 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Los títulos de las fincas embargadas han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente que está en Secretaría a disposición de los postores.

Novena.—Que las fincas a subastar son las siguientes:

1. Vivienda.—Piso 6.º tipo A y B del edificio número 1 de la calle Arquitecto Reguera, de la ciudad de Oviedo; ocupa una superficie de 363,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.089, folio 65 ó 29, finca 16.410.

2. Vivienda del piso 7.º del mismo edificio número 1 de la calle Arquitecto Reguera, de la ciudad de Oviedo; ocupa una superficie de 74 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.089, folio 65, finca 16.428.

3. Las dos sesenta y seisavos partes indivisas del local destinado a garaje del edificio número 1 de la calle Arquitecto Reguera, de Oviedo, ocupa todo él 2.302 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.086, folio 10, finca 16.278.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1983.—El Juez.—Ante mí.—3.309-C.

El ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.039/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de don Ernesto Terón Fernández, don José García González y don Eduardo Rodríguez Fernández, representados por el Procurador señor Granados Weil, contra la Entidad mercantil «Ciudalcampo, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Parcelas de terreno situadas en la zona residencial «Ciudalcampo», sitas en término municipal de San Sebastián de los Reyes, lugar conocido como «Pesadilla», y que son las siguientes del plano de la urbanización:

1. Parcela de terreno número 2, comprende una superficie de 2.720 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 372, libro 59 de San Sebastián de los Reyes folio 78, finca 4.968, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta en 515.000 pesetas.

2. Parcela de terreno número 2-A, comprende una superficie de 3.848 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 82, finca 4.969, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 560.000 pesetas.

3. Parcela de terreno número 3, comprende una superficie de 3.058 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 85, finca 4.970, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 545.000 pesetas.

4. Parcela de terreno número 4, comprende una superficie de 2.934 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 88, finca número 4.971, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 540.000 pesetas.

5. Parcela de terreno número 5, comprende una superficie de 3.381 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 91, finca 4.972, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 680.000 pesetas.

6. Parcela de terreno número 6, comprende una superficie de 2.737 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 94, finca 4.973, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 520.000 pesetas.

7. Parcela de terreno número 7, comprende una superficie de 3.800 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 97, finca 4.974, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 820.000 pesetas.

8. Parcela de terreno número 7-A, comprende una superficie de 4.080 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 100, finca 4.975, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 845.000 pesetas.

9. Parcela de terreno número 8, comprende una superficie de 3.230 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 103, finca 4.978, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 580.000 pesetas.

10. Parcela de terreno número 8-A, comprende una superficie de 3.312 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 106, finca 4.977, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 620.000 pesetas.

11. Parcela de terreno número 8-B, comprende una superficie de 2.398 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 109, finca 4.978, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 645.000 pesetas.

Para dicho acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia y de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 24 de mayo próximo, a las diez y media horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la expresada subasta las siguientes cantidades:

1. Parcela de terreno número 2 de la zona residencial «Ciudalcampo», 515.000 pesetas.

2. Parcela de terreno número 2-A, pesetas 580.000.

3. Parcela de terreno número 3, 545.000 pesetas.

4. Parcela de terreno número 4, 540.000 pesetas.

5. Parcela de terreno número 5, 680.000 pesetas.

6. Parcela de terreno número 6, 520.000 pesetas.

7. Parcela de terreno número 7, 620.000 pesetas.

8. Parcela de terreno número 7-A, pesetas 845.000.

9. Parcela de terreno número 8, 560.000 pesetas.

10. Parcela de terreno número 8-A, pesetas 620.000.

11. Parcela de terreno número 8-B, pesetas 645.000.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a los referidos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.312-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue por don Ricardo Moreno de la Torre y doña Francisca Ayuso Sánchez, representados por el Procurador señor Rego Rodríguez, expediente registrado al número 257 de 1983, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Trozo de terreno o solar con algunas edificaciones, en término de esta capital, al Norte de la misma, fuera de la zona de ensanche, barrio de los Cuatro Caminos, distrito de la Universidad, y sitio denominado «Amaniel». Tiene por límites

o linderos los siguientes: A) Su primer lado, al Este, es una recta de fachada que mide 9 metros a la calle de Beire, de 8 metros de anchura, y proyectada en terreno de los vendedores Gurrea y Muñoz y Gurrea y Retortillo; B) El segundo lado, al Norte o medianería derecha, mirando desde aquel punto, mide 9 metros 75 centímetros; C) El tercer lado, al Oeste o testero, tiene una longitud de 9 metros, y linda estos dos últimos lados con terrenos de que éste se segrega. Propiedad de los vendedores Gurrea y Muñoz y Gurrea y Retortillo; D) Por último, el cuarto lado, al Sur o medianería izquierda, mide 9 metros 75 centímetros, y linda con terrenos de don Ramón Cerezo.

En virtud del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.366-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1692/80, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Constructora Inmobiliaria Galicia, S. A., he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de 1.600.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 8 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 1.600.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

En Madrid, calle Tomás Bretón, 20-22, 12. Finca número 12, vivienda tercero, letra C, situada en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie construida de 73,50 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, terraza y terraza tendadero, según se entra. Linda: al frente, con rellano de escalera y vivienda letra B de su misma planta; derecha, entrando, con fachada lateral izquierda, edificio finca número 24 de la calle Tomás Bretón, a donde da la terra-

za tendadero; izquierda, entrando, con vivienda letra D de su misma planta, y por su fondo, con fachada principal donde da la terraza principal. Se le asigna una participación del 3,62 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del inmueble.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid al tomo 937, libro 892, folio 70, sección segunda, finca número 34.873, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 28 de febrero de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—3.064-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 24 de mayo próximo y hora de las once, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1613 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con «Via Inmueble y Obras, S. A.», de la finca hipotecada, a que se refiere el procedimiento siguiente:

En Villaviciosa de Odón, Carretera de San Martín, kilómetro 8, «La Bruja» número cuatro. Vivienda D, en planta primera del portal número uno, con una superficie de 98 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terrazas y trastero, que linda: por su frente al Sur, rellano de escalera entrando o saliente, vivienda C, y a la izquierda o Poniente, zona ajardinada colindante con la carretera comarcal 501. Le pertenece aparcamiento señalado con el número dos, situado en planta baja. Le corresponde una participación en el valor total de inmueble de 4,155 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 960, libro 116 de Villaviciosa de Odón, folio 16, finca 6.657, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 2.375.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1983.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—3.068-C.

Don Miguel López-Muñoz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de mandamiento de la Sala

de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid, Secretaría del señor Docavo, dimanante del recurso 1.755/82, que se sigue en dicha Sala en cumplimiento de sentencia dictada por la Sala Sexta del Tribunal de Grande Instancia de París (Francia), de fecha 25 de enero de 1981, en demanda de divorcio instada por doña María del Pilar Pajares Ramón, contra don Joseph Louis Fevre Peirote, he acordado librar el presente a fin de citar y emplazar al mencionado demandado para que pueda comparecer en las actuaciones dentro del término de treinta días, y de conformidad con lo establecido en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente para su debido emplazamiento y citación al demandado don Joseph Louis Fevre Peirote, en Madrid a 10 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Miguel López-Muñoz y Goñi.—El Secretario.—3.364-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 48 de 1983, se tramita de oficio expediente de declaración de herederos por fallecimiento de don Federico Gurich Alcaide, hijo de Juan Francisco y de María Amparo, natural de Madrid, soltero, con domicilio que tuvo en esta capital, calle San Carlos, número 17, piso 4.º C, y nacido el día 2 de septiembre de 1922 en Madrid, y fallecido el día 7 de enero de 1983, por el presente se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia de expresado causante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, advirtiéndose que a falta de personas con derecho a la herencia será declarada a favor del Estado.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—4.407-E.

1.ª-21-4-1983.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.523-A-1981, instado por el Procurador don José Granados Weil en nombre de doña Rosalina Martínez Tapia contra don Jesús Pérez Vaquero, sobre reclamación de un crédito, intereses y costas, en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Finca número 8.—Piso vivienda 2.ª izquierda, tipo A, de la casa número 8 del bloque 73 de la calle Chucuri, sito en el barrio de San Lorenzo, de esta capital, hoy urbanización «Columbia» y se encuentra situado en la planta 2.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie de 83 metros 39 decímetros cuadrados y que en el Registro de la Propiedad número 11-12 de esta capital es la finca número 17.764.

2.ª Finca número 5.—Piso o vivienda de tipo A de la misma casa y bloque que se encuentra situado en la planta 2.ª del edificio y ocupa una superficie de 83 metros 39 decímetros cuadrados, aproximadamente, incluidos servicios y que en el mismo Registro es la finca número 17.762.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si, por fuerza mayor, no se pudiese celebrar, lo será el día o días siguientes.

tes a igual horas hasta que tenga efecto y será bajo las condiciones siguientes:

Que sirve de tipo de subasta para cada finca la suma de 933.750 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1983.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.311-C.

Doñ Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 321/78, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra otros «Laminaciones Astur-Leonesas, S. A.», sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la de León, fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de La Bañeza, haciéndose constar lo siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Edificación sita en La Bañeza, calle Doctor Mérida, sin número, con una extensión superficial de 2.346 metros cuadrados, de los que corresponden 742 metros cuadrados a la obra propiamente dicha y el resto al terreno. Linda en su conjunto: Norte, herederos de Francisco García Vega, hoy edificio de la Sociedad

«Elsa» y otros; Este, edificio de la citada Sociedad «Elsa» y calle del Doctor Mérida Pérez, antes José Ramón García; Sur, calle Doctor Mérida y Valentín Ferreras, y Oeste, Valentín Ferreras y otros. Inscrita al tomo 836, folio 127, inscripción número 3.723.

2.ª Edificio o vale industrial con espacio libre para acceso y la maquinaria en él instalada de manera permanente para los fines industriales que en dicho edificio o finca se desarrollan, sita en la ciudad de La Baeza, en el paseo del Doctor Mérida Pérez, sin número. Mide en 35 metros a la avenida del Doctor Mérida Pérez, otros 35 metros de fondo y una anchura de 16 metros. Inscrita al tomo 975, libro, folio 42, finca número 5.440.

Las dos fincas anteriores fueron tasadas en la suma de 12.624.000 pesetas.

3.ª Trigo seco a Teja del Horno, en término de La Bañeza, de 11 áreas y 73 centiáreas. Linda: Al Norte, con Gonzalo González; Sur, Gaspar Julio Pérez Alonso y herederos de Francisco García, hoy David González y Aureliano García, hoy denominados «Astur-Leonesas, Sociedad Anónima»; Este, herederos de Francisco García, y Oeste, Gonzalo González. Inscrita al tomo 1.091, folio 248, finca 6.118.

4.ª Terreno a la Teja del Horno, en la ciudad de La Bañeza, de 1.995 metros cuadrados. Linda: Al Norte y Oeste, con resto de la finca matriz, de doña Margarita García Montiel; Sur, Francisco González García, y Este, en línea de 35 metros, con «Laminaciones Astur-Leonesas, S. A.». Inscrita al tomo 1.137, folio 83, finca número 8.417.

5.ª Terreno en el campo de La Bañeza, al sitio de la Teja del Horno, de 825 metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 55 metros, con doña Margarita García Montiel; Sur, con Francisco González, y Este, en línea de 15 metros, con «Laminaciones Astur-Leonesas, S. A.». Inscrita al tomo 1.138, folio 85, finca 6.418.

6.ª Terreno en el casco de la ciudad de La Bañeza, al sitio de la Teja del Horno, de 537 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con Margarita García Montiel; Sur, con Francisco González García, y Este, en línea de 10 metros, con «Laminaciones Astur-Leonesas, S. A.». Inscrita al tomo 1.138, folio 87, finca 6.419.

Tasadas estas cuatro fincas en la suma de 7.833.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.931-4.

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 678 de 1981, a instancia de «Financiera de California, S. A.», contra don José Gallego Vega y otras personas, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 22 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 900.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso 1.º A, de la casa en Madrid, calle Monroy, número 30, en Carabanchel Alto, barrio de San Ignacio de Loyola. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados y 85 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, medianería de la casa número 32 y patio; al Sur, con la vivienda letra D y rellano de escalera; al Oeste, patio vivienda B y rellano de escalera, y Oeste, fachada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 468, folio 103, finca número 34.568.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—3.380-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 205-81, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en nombre del «Banco Meridional, S. A.», contra «Grupo de Actividades Técnicas Comerciales, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana. Número 1.—Local comercial derecho, sito en la planta baja de la casa en Aravaca, hoy Madrid, y su plaza del Rollo, número 2, con vuelta a la calle de Osa Mayor, por donde le corresponde el número 92. Consta de un sótano sito debajo de aquél. Tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados en planta baja y 125 metros cuadrados en planta de sótano. Mirando a este local desde la plaza del Rollo, linda: En ambas plantas, por el frente, con la citada plaza; por la derecha, con la calle de la Osa Mayor; en cuanto al sótano, con el subsuelo de la misma; por el fondo, en límite Este, o fondo de la casa de que forma parte. En planta baja, por la izquierda, con la escalera de descansillo por donde también tiene entrada, portal y local izquierda; y en planta de sótano, por la izquierda, con escalera, descansillo, al que tiene una puerta y sótano del local izquierda. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes de 26 enteros 10 centésimas por 100. Las dos dependencias de este local, esto es la de planta baja y la de sótano, se comunican entre sí por medio de una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, en el tomo 515 del archivo, libro 85 de la sección 1.ª, folio 205, finca número 4.366, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 1 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 7.780.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá

hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 16 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.830-4.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en resolución dictada en día de la fecha en el juicio universal de quiebra necesaria promovido por don Carlos Ibañez de la Cadiniere, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Jesús Paniagua Sánchez y veinte más, y que en este Juzgado se tramita con el número 314 de 1983, se ha declarado en estado de quiebra a la Sociedad «Breda, S. A.» con domicilio social en Madrid, paseo de La Castellana, número 78, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entregue de efectos a dicha Sociedad quebrada, debiendo tan solo verificarlo al Depositario de la quiebra don Cesáreo Porras Pinto, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de expresada quebrada, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Manuel Martínez Guillén, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 71 de marzo de 1983. El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.627-3.

Don José de Asís Garrote, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 971 de 1981, a instancia del «Banco de Financiación Industrial, S. A.», contra doña María Josefa Rodríguez Muzo, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 24 de junio, a las once horas o trece horas, si no puede llevarse a efecto, por causa de fuerza mayor, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de 3.712.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Madrid.—Piso 3.º D de la calle Luis Larrainza, 45, con fachada posterior a la de Clavileño. Superficie aproximada de 100,9 metros cuadrados, más tres terrazas de 3,84, 6 y 5,28 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Lleva anejo el trastero 1, de superficie de 6 metros cuadrados. Garaje en igual finca, en 1.ª planta de orden de construcción. Superficie aproximada de 693 metros cuadrados, con una superficie perteneciente a la demandada de una diecinueveava parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 14 de Madrid, libro 58, folio 46, finca 1.208.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 18 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.274-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.923 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Hispana de Finanzas, S. A.», representada por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Aurelio López Álvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al demandado, cuya descripción es la siguiente:

«23. Vivienda letra C, sita en planta quinta, escalera derecha, al frente extremo derecha del edificio en Madrid, antes Barajas, hoy calle Alameda de Osuna, número 74. Su extensión superficial aproximada es de 134 metros con 90 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, pasillo de acceso, rellano y caja de escalera y vuelo a calle Alameda de Osuna; derecha, entrando, vuelo a calle Alameda de Osuna; izquierda, vivienda letra D de la misma planta y vuelo a zona libre de la urbanización, y fondo, vuelo a zona libre de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 212, libro 169, folio 13, finca número 13.980.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 24 de mayo, a las doce horas, entendiéndose señalada para el día o días sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones caso de suspenderse por causa de fuerza mayor, y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para esta segunda subasta el que resulta de descontar el 25 por 100 al del avalúo y que sirvió de base para la primera, es decir, el de 3.743.475 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, al menos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores

deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—3.395 C.

En los autos de juicio que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1725-82, promovidos por el Procurador señor Pinilla, en nombre de «Industrias Galycas, S. A.», contra «Filigranbau Española, S. A.», en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Industrias Galycas, S. A.», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, y defendida por el Letrado señor Berriatua Alzugary, y de otra, como demandada, «Filigranbau Española, Sociedad Anónima», que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Filigranbau Española, S. A.» en ignorado paradero, haciendo trancé y remate de los bienes embargados y, con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Industrias Galycas, S. A.» de la suma de doscientas sesenta y ocho mil setecientas sesenta y seis pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, J. E. Carreras (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala Despacho, en el día de su fecha. Doy fe, J. L. Viada (rubricado).»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada, «Filigranbau Española, S. A.», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de marzo de 1983.—El Juez. El Secretario.—1.628-3.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 498-82 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Rafael Esteban Rama y Dolores Fuentes Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado, que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 6 de junio de 1983, a las diez horas, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de fuerza mayor, a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta el de 2.214.132 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, supidos por certificación registral, la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca embargada

Piso 7.º puerta 3, portal 2, bloque 4, polígono Parque Nuevo de Zarzauemada, de 76 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: frente o Sur, con patio, hueco del ascensor y rellano de la escalera; derecha, entrando, o Este, con rellano de la escalera y puerta 4 de la misma planta; izquierda u Oeste, con patio y puerta 4 de la misma planta del portal 1; fondo o Norte, con finca de «Coivisa». Finca 31.070, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 877, libro 428, folio 154, sita en calle Moraña, 10, 7.º, 3, Zarzauemada (Leganés).

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1983.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—4.017-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 520-D-1 de 1981 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Porto Lamela, don Alejandro Martínez García y doña Elvira Fanjul Martínez, representados por el Procurador señora doña Beatriz Ituano Casanova, contra don Manuel Elorriaga Barrruta, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 31 de mayo de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.300.000 pesetas, que fue el pactado en escritura de constitución de la hipoteca que obra en autos.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado de 1.300.000 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se encuentra en Secretaría a disposición de los postores, y que la titulación de la

misma es la que figura en la citada certificación, no teniendo derecho a ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate a ello, subrogándose los postores en ellas.

Octava.—Que la finca a subastar es la siguiente: En Madrid, piso 6.º, ático, exterior derecha, en la planta 6.ª, sin contar la baja, de la casa número 58 de la calle Lagasca, de Madrid. Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados y 17 decímetros cuadrados de terraza. Esta distribución en distintas habitaciones, cocina y aseos. Linda: Frente, meseta de la escalera, hueco de la escalera y piso ático derecha, dícese izquierda, de la misma planta; derecha, entrando, piso centro de la misma planta y patio; izquierda, calle Lagasca, a la que tiene dos huecos, y fondo, casa 80 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 925, folio 38, finca 29.165, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—Ante mí, el Secretario.—4.006-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 964/81 se siguen autos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra «Cerámicas Ferrer, S. A.», domiciliada en Madrid, sobre realización de un préstamo hipotecario por importe de 30.023.315 pesetas por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, en un solo lote, las dos parcelas de las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, que son las siguientes:

1.ª Urbana. — Finca situada en el término municipal de Cuarte, partido de Alcoz, que se compone de un horno para cocer ladrillo y teja, de 500 metros cuadrados, de dos cubiertos de 540 metros cuadrados cada uno, de una casa de una sola planta de 250 metros cuadrados, de dos edificios destinados el uno a almacén y el otro a sala de maquinaria, y de un campo que mide 1 hectárea 80 áreas y 21 centiáreas, y linda: Al Norte, con monte común; al Sur, con finca de Manuel Beltrán, hoy con porción segregada; al Este, con acequia de Mozacofar, y al Oeste, con carretera de Valencia. De dicha finca se ha segregado una porción de terreno de 3.000 metros cuadrados, quedando un resto de 1 hectárea 30 áreas y 21 centiáreas, sin sufrir la finca matriz otra variación en sus linderos generales que la de que por el Sur linda ahora con dicha porción segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, en el tomo 190, libro 13 de Cuarte de Huerba, folio 39 vuelto, finca número 608, inscripción novena.

2.ª Rústica. — Porción de terreno situado en la partida de Alcoz, que está situada en término de Cuarte, ocupa una superficie de unos 3.000 metros cuadrados, linda: Norte, resto de la finca matriz; Sur, finca propiedad de «Cerámicas Ferrer, S. A.»; Este, acequia de Mozacofar, y Oeste, carretera de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al folio 169 del tomo 1.654, libro 34 de Cuarte de Huerba, finca número 2.094, inscripción primera.

La hipoteca y venta que se anuncia se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de las dos fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que

pueda haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puedan haberles sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que, efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 8 de junio próximo, a sus diez y media horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate tiene lugar sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fueron 32.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.985-C.

MÉRIDA

Don Andrés Palomo del Arco, Juez de Primera Instancia de Mérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 180 de 1983 se siguen autos incidentales de separación conyugal a instancia de doña Tomasa Cerrato Gutiérrez, vecina de Mérida, y que tiene solicitado el beneficio legal de pobreza, frente a su esposo, en ignorado paradero, don Cesáreo Álvarez Gragera, del que sólo se sabe que residió últimamente en Berlín, y también contra el Ministerio Público, y por medio del presente se emplaza al referido demandado señor Álvarez Gragera para que, en término de veinte días comparezca en estos autos y conteste a la demanda promovida, y cuyas copias simples obran en este Juzgado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Mérida a 24 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.712-E.

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en nombre de la «Caja de Ahorros de Asturias, S. A.», contra don Alfredo Álvarez Voces, Profesor, y doña Estrella Cilleros Fernández, sin profesión especial, y vecinos de Oviedo, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Predio número 3. Piso segundo de la casa señalada con el número 4 de la calle San Cipriano, de Oviedo. Se destina a vivienda, integrada por vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa y armarios empotrados. Ocupa una superficie de 121 metros y 21 decímetros cua-

drados y linda: por el frente, con la calle San Cipriano; por la derecha, desde la calle, con caja de escalera y con trozo de terreno destinado a patio central, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas: izquierda, desde la calle, con la calle Arzobispo Guisasaola, y al fondo, con la casa número 16 de la calle Arzobispo Guisasaola y trozo de terreno destinado a patio central, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas. Le corresponde en el valor total del inmueble una participación del 18,28 por 100. Igualmente le corresponde una carbonera en el portal, señalada con el número 2. Inscrito en el tomo 1.357, libro 731, Ayuntamiento de Oviedo, folio 3, finca 1.647, inscripción quinta.

Valorado en 1.434.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 1.434.000 pesetas.

La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a sus responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 18 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—1.928-4.

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 463 de 1982, instado por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación del «Banco Central, S. A.», contra don Bernardo Cabot Elías de Quirós y doña María Dolores Vidal Ferrer, en reclamación de pesetas 2.500.000, en concepto de capital y 250.000 pesetas, para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el próximo 20 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, número 3-A, 4.ª, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en cali-

dad de ceder a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberá previamente consignarse el 30 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—El piso 2.º, primera puerta, que tiene su acceso por el zaguán, número 76, hoy número 28 de la calle Costa y Llobera, de esta ciudad, de cabida 130 metros cuadrados. Ldante: Por la derecha, mirando desde dicha calle, con piso que fue de doña Margarita Cabot Borrás; por la izquierda, con terreno de donde procede el inmueble principal; por el fondo con propiedad de D. J. Vidal, por la inferior con el piso primero, por la superior, con un terrado. Es inherente a este piso un cuartito sito en el terrado que mide unos 4 metros cuadrados, cuyo terrado será común a este piso y al primero. Le corresponde el número 3 de orden general correlativo y se le asignó una cuota de participación del 25 por 100 en los elementos comunes del íntegro inmueble.

Pertenece la finca anteriormente descrita a doña María Dolores Vidal Ferrer, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 105, del tomo 1.342 del archivo, libro 843 de Palma, Sección III, finca número 49.655, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario, Fernando Pou.—3.299-C.

REUS

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 20 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 33/83, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Comercia Metalúrgica de Tarragona, S. A.», la venta en pública primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Número 2-A. Local destinado a almacén, existente en planta baja, edificio de esta ciudad, prolongación avenida Pedro IV, hoy Pedro Ceremoniosos, chaflán calle Costa Brava, conocido por «Condominio Infiesa», cuyo local tiene superficie de 536 metros 20 decímetros cuadrados; compuesto de una sola nave, susceptible de ser dividida en varios almacenes, para lo cual el actual o futuros propietarios se reservaron el derecho de dividirla o subdividirla cuantas veces les conviniera, quedando facultados para distribuir el porcentaje que se asigna a dicho almacén entre los distintos almacenes que se formen, sin necesidad del consentimiento de la Junta general de copropietarios, a la que únicamente se notificará la división y asignación de los porcentajes. Linda: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, parte calle Costa Brava, parte hueco escalera y parte local número 2-B izquierda, y fondo, Juan Creus y otros, arriba: primera planta y abajo planta sótano. Tiene un coeficiente de 9 enteros 25 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de Reus, tomo 1.531 del Archivo, libro 491 de Reus, sección 1.ª, folio 144 vuelto, finca 23.949, inscripción quinta. Valorado en 16.000.000 de pesetas.»

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 30 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—2.083-A.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 792 de 1980, a instancia de José María Mas Gost, contra Francisco Alonso Bernal y Remedios Paradero Clemente he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 25 de mayo de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

«Vivienda en el primer piso, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Peñalara, números 2 y 4, esquina a la de Sierra Nevada, de superficie aproximada 85 metros cuadrados y linda: frente, rellano y la vivienda puerta 3.ª; derecha, entrando, la vivienda puerta 1.ª; izquierda, calle Peñalara, y espalda, Rafael Dosa Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.666, libro 503, folio 165, finca 27.647, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 4 de marzo de 1983. El Magistrado, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—1.608-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número

852/1982, se tramitan autos de hipoteca mobiliaria, a instancia de «Maderas Lasa y Lecumberri, S. A.», representadas por el Procurador don Ignacio Garmendia Urbietta, contra «Auxiliares Danak, S. Cooperativa Limitada», domiciliada en Azpeitia, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de diez días los siguientes bienes muebles:

Lijadora de cantos LA-2 (Balenciaga), tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 54.201 pesetas.

Lijadora de planos «Carstran», 2 rodillos 0,90, 271.800 pesetas.

Lijadora de planos «Toko», 1 rodillo más 1 patín 0,40, 542.015 pesetas.

Barnizadora de fondo y acabado BFF-1300», 1.084.030 pesetas.

Escuadradora «Kamro», 135.504 pesetas.

Taladro «Zuloak», un cabezal múltiple, 271.008 pesetas.

Transfer «Biele», 4 metros, 180.672 pesetas.

Taladro múltiple «Decher», 271.008 pesetas.

Ingleteadora doble «Egurko», 451.680 pesetas.

Cuatro tintadoras «Barberan», 361.344 pesetas.

Taladro automático «Zubioa», 632.351 pesetas.

Clavijadora automática «Zubiola», 813.023 pesetas.

Ingleteadora-taladro «Tuko», 361.344 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, reseñados anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior adicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que los bienes objeto de la misma, se encuentra en la Entidad demandada, sita en Azpeitia, barrio Landeta.

Dado en San Sebastián a 1 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—885-D.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 493 de 1980, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gay Virgili y esposa, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las once horas treinta minutos, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 50 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

1. Chalé con terreno anexo, sito en Salou, término de Vilaseca, con una super-

ficie edificada de 135 metros cuadrados, compuesto de planta baja y un piso, cercado de terreno por una verja y una superficie de 865 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle sin nombre; espalda, calle Norte, digo, sin nombre; por el Este, chalé de don Pablo Bartoli, e izquierda, con otra calle.

Registrada bajo el número 4.079. Tasada en 7.000.000 de pesetas. Existe como carga anterior y preferente una anotación de embargo por importe total de 8.368.846 pesetas.

2. Urbana. Porción de terreno destinada a solar, sita en Vilaseca-Salou, de 417,40 metros cuadrados. Lindando: Norte, Mas de Molins de Carlos Roig; al Sur, con solar de Pablo Bartoli; Este, Juan Llach, y al Oeste, Francisca Roca. Registrada bajo el número 4.087. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Existe una carga anterior y preferente igual a la de la finca anterior.

3. Porción de terreno, sito en Tarragona, avenida de Roma, sin número, de 1.520 metros cuadrados, edificable, y que linda: Al frente, con la citada avenida; izquierda, con parcela número 18; a la derecha, parcela número 20, y al fondo, calle Institutos. Forma la parcela 24 del plano.

Registrada bajo el número 32.807. Tasada en 7.000.000 de pesetas. Existe una carga anterior y preferente por un importe total de 3.511.259 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación de cargas y títulos, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin permitirles exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinar el importe del remate a su extinción, subrogándose el adquirente en el pago de las mismas.

Dado en Tarragona a 22 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—3.633-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Bautista Cremades Morant, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.314 de 1979, autos de juicio sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Juan Gómez Carpena, en reclamación de 512.279 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 10 de junio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación fijado en la escritura de hipoteca, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta primera o baja, con acceso por la calle de Joaquín Quijada y por el paseo de la Feria. Comprende una superficie de 275 metros 11 decímetros cuadrados, en la que va incluida la superficie del patio de luces cubierto hasta la primera planta. Linda: al frente, calle de su situación y además portal de acceso y hueco de escalera; derecha, entrando, la calle o paseo de la Feria; izquierda, casa de Alberto Olivas Cifuentes, y espaldas, casa de Antonio Cebrián Avella. Forma parte del edificio en Albacete, calle Joaquín Quijada, número 2 de orden, con vuelta al paseo de la Feria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 918, libro 154, sección 3.ª, folio 25, finca 9.985, inscripción primera. La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro al tomo 918, libro 154, sección 3.ª, folio 25, finca 9.985, inscripción segunda.

Su valor 632.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Bautista Cremades.—El Secretario.—2.539-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.649 de 1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don Juan Antonio Navarro Solavires y doña María Teresa Belenguer García, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria o, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de esta subasta

En Valencia, vivienda que forma parte integrante de un edificio con fachada a la calle de Pérez Bonfill, número 10, y como finca independiente se describe así: Piso primero exterior de la derecha, mirando a la finca, con entrada independiente por la escalera de uso común, a la que saca puerta señalada con el número 2. Se halla destinada a vivienda y se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y

solana, ocupando una superficie cubierta aproximada de 94 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.810, libro 31º de la sección 3.ª de afueras, folio 91, finca 1.233-6.ª

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.286-D.

ZARAGOZA

Edictos

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 19 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, 2, 2.ª), la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 1.875 de 1980, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra «Inmobiliaria Martín Labarías», don Alberto Martín Labarías y doña Leonor Igea Huarte.

Piso 6.º derecha, en la 6.ª planta alzada, de 153,15 metros cuadrados, con una terraza de 10,45 metros cuadrados. Forma parte de la casa demarcada provisionalmente con el número 26 de la avenida de Marina Moreno, de esta ciudad, término de Miraflores, manzana B de la parcelación paseo de los Plátanos.

Inscrito al tomo 2.425, libro 1.087, folio 203, finca 52.309.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 1 marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.300-C.

*

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 19 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª), la venta en pública y primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.326 de 1982, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra doña Ana María Abadía Gastón:

1. Número 10.—Piso 3.º letra B, en la tercera planta alzada, de unos 143 metros cuadrados. Linda. Frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, con el departamento señalado con la letra A, en el mismo rellano; izquierda, con zona común del complejo, y fondo, con calle particular del complejo. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la casa de que forma parte del 2,95 por 100 y en los elementos comunes del complejo del 0,0440 por 100.

Forma parte del edificio destinado a viviendas, denominados «E-4», que tiene su acceso por calle particular del complejo, y, a su vez, dicho edificio es parte integrante del bloque construido sobre la finca número 5 de las que componen el complejo que se dirá.

Inscrita al tomo 1.619, libro 699, folio 136, finca número 35.697.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 3.735.000.

2. Número 114.—Plaza de guardacoche con departamento tabicado para trastero, señalada con el número 26 de la calle III. Ocupa una extensión superficial de 19 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, con vía de circulación; derecha, entrando, con la plaza número 24 de la calle III; izquierda, con la plaza número 28 de la calle III, y fondo, con la plaza número 21 de la calle IV. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del aparcamiento de que forma parte, del 0,5240 por 100, y en los elementos comunes del complejo, del 0,0048 por 100.

Forma parte del aparcamiento zona B-E 4.ª fase, planta 4, edificado sobre la finca de subsuelo número 30 de las que componen el complejo antes referido.

Inscrita al tomo 1.496, libro 606, folio 46, finca número 33.072.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 415.000.

Las descritas fincas, integrantes de sus respectivas entidades inmobiliarias, forman parte del complejo residencial comercial «Parque Roma», en esta ciudad.

La hipoteca alcanza a cuantos elementos se mencionan en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 de su valoración y que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.302-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALBACETE

Edicto

Juan José Lucas Callejas, Licenciado en Derecho y Secretario de Distrito con destino en el Juzgado número 2 de los de Albacete,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 426/82, por lesiones y daños en accidente de tráfico, contra Abtalla Abdulla Ageli y Sebastián Ortiz Belmonte, seguido en virtud de atestado instruido por la Policía Municipal de esta ciudad por el accidente de tráfico ocurrido el día 9 de julio de 1982; el primero de los citados, Abtalla Abdulla Ageli, mayor de edad, soltero, Ingeniero, natural de Rainia (Libia) y que tuvo su domicilio en Albacete, calle María Martín, número 36, y posteriormente en Madrid, calle Miguel Ángel número 1, y actualmente en ignorado paradero; y en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de lo Penal de este Juzgado (Palacio de Justicia) el próximo 18 de mayo actual, a las diez horas.

Y para que sirva de citación en forma a Abtalla Abdulla Ageli, en ignorado paradero, es el presente, que expido en Albacete a 6 de abril de 1983.—5.403-E.

BAENA

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 53/83, por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita al presunto inculpado Miguel Bustos García, vecino que fue de Motril (Granada), hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo, y hora de las diez y treinta, en que tendrá lugar la celebración de dicho juicio, seguido por daños en bienes del Ayuntamiento de esta ciudad, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena, 9 de abril de 1983.—El Secretario.—5.410-E.

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto con esta fecha por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 35 de 1983, seguidos en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, ocurrido en La Toja el 14 de septiembre de 1982 siendo denunciante Fernando López Hernández, vecino de Alicante, y denunciado Yeon Gon Choo, mayor de edad, soltero, estudiante, natural de Korea del Sur, y con domicilio en Madrid, calle Apartamentos Villamagna, 2.002; actualmente en ignorado paradero, se cita al expresado denunciado para que el día 27 de abril, a las once horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, previéndole deberá comparecer con todos los medios de prueba y que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado Yeon Gon Choo, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente en Cambados a 30 de marzo de 1983.—El Secretario.—5.410-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

Edicto

Don Juan José García Pérez, Juez de Instrucción de Zafra y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas número 130 de 1981 sobre conducción ilegal al ser sorprendida, a las doce treinta y cinco horas del día 21 de abril de 1981, Josefa Serrano Jiménez conduciendo sin permiso de conducir el turismo «Seat 1430» matrícula M-3136-AB, en el cruce de las carreteras N-435 y N-432, en dirección a Los Santos de Maimona, en las cuales, por resolución de esta fecha, ha acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», citando de comparecencia ante este Juzgado a Diego Gómez Ponderoso, vecino de Fuenlabrada (Madrid), domiciliado en avenida de las Naciones, número 24, o número 3 (al lado del «Bar Las Naciones»), donde no ha sido encontrado, a fin de que en término de cinco días, contados a partir de la publicación de este edicto en dichos boletines, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Zafra para prestar declaración en dichas diligencias, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zafra a 2 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—(719.)